



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Nacional Electoral, celebrada vía remota mediante la herramienta digital "CISCO Webex".

En la Ciudad de México, el veintisiete de enero de dos mil veintidós, a las catorce horas con treinta y cuatro minutos, se realizó en la modalidad virtual, la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, con la asistencia de las siguientes personas integrantes:

Consejeras y Consejeros Electorales:

- **Mtra. Norma Irene De La Cruz Magaña**, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión
- **Dra. Adriana Margarita Favela Herrera**, Consejera Electoral e Integrante de la Comisión
- **Mtro. José Martín Fernando Faz Mora**, Consejero Electoral e Integrante de la Comisión
- **Carla Astrid Humphrey Jordan**, Consejera Electoral e Integrante de la Comisión
- **Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas**, Consejera Electoral e Integrante de la Comisión

Representaciones de las Consejeras y los Consejeros del Poder Legislativo y de los Partidos Políticos:

- **Lic. Armando Olán**, Representación de la Consejería del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional ante el Instituto Nacional Electoral
- **Lic. Luis Cuenca**, Representante de la Consejería del Poder Legislativo del Partido Revolucionario Institucional
- **Lic. Carlos Pérez Salazar**, Representación de la Consejería del Poder Legislativo del Partido de la Revolución Democrática ante el Instituto Nacional Electoral
- **C. Ana Laura Arredondo**, Representación del Partido Acción Nacional ante el Instituto Nacional Electoral
- **Licda. María del Rosario Solís Hernández**, Representación del Partido Revolucionario Institucional ante el Instituto Nacional Electoral
- **Licda. Claudia Concepción Huicochea López**, Representación del Partido de la Revolución Democrática ante el Instituto Nacional Electoral
- **Licda. Sara Pérez Rojas**, Representación del Partido del Trabajo ante el Instituto Nacional Electoral
- **Licda. Nikol Rodríguez De L'Orme**, Representación del Partido Movimiento Ciudadano ante el Instituto Nacional Electoral.
- **Licda. Gema del Carmen Cortés Hernández**, Representación del Partido Morena ante el Instituto Nacional Electoral



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Funcionariado del INE invitadas e invitados:

- **Mtro. Carlos Ferrer Silva**, Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral
- **Lic. Ezequiel Bonilla Fuentes**, Director de remoción de consejeros de los OPL y de violencia política contra las mujeres, Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral
- **Licda. Alejandra Torres Martínez**, Directora de Asuntos HASL, Dirección Jurídica
- **Licda. Esmeralda Estrada Pérez**, Coordinadora de Proyectos Académicos de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEYEC)
- **Lic. Giancarlo Giordano Garibay**, Director de desarrollo, información y evaluación de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Públicos Locales
- **Mtro. Issac Arteaga Cano**, Director de Comunicación y Análisis formativo de la Coordinación Nacional de Comunicación Social
- **Mtra. Sonia de Valle Lavín**, Líder de proyecto de la Coordinación Nacional de Comunicación Social

Secretaría Técnica:

Mtra. Mtra. Laura Liselotte Correa de la Torre: Directora de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación

Orden del día

Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del día.

1. Presentación y, en su caso, aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria, de fecha 11 de octubre de 2021.
2. Presentación y, en su caso, aprobación del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria, de fecha 11 de noviembre de 2021.
3. Presentación del Informe sobre el seguimiento y cumplimiento del Programa Anual de Trabajo, acuerdos y solicitudes de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

4. Presentación del Informe relativo al inciso 9.8 del Protocolo para garantizar el derecho a la no discriminación por identidad y expresión de género de las personas que laboran en el Instituto Nacional Electoral (INE), a cargo de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación (UTIGYND).
5. Presentación de las Líneas de trabajo para el periodo 2022 del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México (OPPM), a cargo de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación (UTIGYND).
6. Presentación del Informe de la Instauración de la Red de Coaching de Mujeres del Servicio Profesional Electoral Nacional (RCMSPEN)-Maratón 2021, a cargo de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación (UTIGYND).
7. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de publicación electrónica para el Comité Editorial del INE, titulado "Experiencias y buenas prácticas en la observancia y aplicación del principio de paridad y acciones afirmativas durante el proceso electoral federal y concurrente 2020-2021", a cargo de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación (UTIGYND).
8. Presentación del Informe sobre las quejas, denuncias y vistas en materia de Violencia Política contra las mujeres en razón de género recibidas en el Instituto Nacional Electoral (INE), a cargo de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral (UTCE).
9. Presentación del Informe sobre el Registro Nacional de personas sancionadas por Violencia Política contra las mujeres en razón de género, a cargo de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral (UTCE).
10. Presentación de la Ruta para la elaboración del Diagnóstico integral de los procesos en la instrumentación de acciones en materia de atención de la Violencia Política contra las mujeres en razón de género, a nivel federal y local (a partir de la Reforma en la materia a la conclusión del proceso electoral federal y concurrente 2020-2021), a cargo de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral (UTCE).



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

11. Presentación del informe de capacitación en materia de Violencia Política contra las mujeres en razón de género, dirigida a las autoridades electorales de las entidades con proceso electoral local, a cargo de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEYEC).
12. Presentación del Informe Género 2020-2021. Paridad. Participación política de las mujeres, vinculado con la cobertura en medios convencionales y redes sociales y con perspectiva interseccional, a cargo de la Coordinación Nacional de Comunicación Social (CNCS).
13. Presentación del Informe sobre la aplicación del formato "3 de 3 contra la violencia", de acuerdo a los lineamientos y/o convocatorias de los Organismos Públicos Locales (OPL), a cargo de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (UTVOPL).
14. Presentación del informe trimestral de los casos presentados en el marco del Protocolo para prevenir, atender y sancionar el hostigamiento y acoso sexual y/o laboral, a cargo de la Dirección Jurídica (DJ).
15. Asuntos Generales.
16. Síntesis de los Acuerdos tomados durante la sesión.

Breve resumen de las intervenciones de las personas asistentes y registro de votaciones

Consejera Electoral, Mtra. Norma Irene De La Cruz Magaña: Dio la bienvenida a las personas participantes a la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Nacional Electoral y solicitó a la Secretaria Técnica verificar la existencia del quórum para sesionar.

Mtra. Laura Liselotte Correa de la Torre: Tomó la asistencia nominal de las Consejeras y el Consejero integrantes de la Comisión y confirmó la asistencia y presencia del quórum legal para sesionar.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Consejera Electoral, Mtra. Norma Irene De La Cruz Magaña: Mencionó que, con fundamento en el artículo 18, numeral 3 del Reglamento de Comisiones de este Instituto y dado que se trataba de una sesión ordinaria, consultaba si alguien deseaba incluir algún punto en asuntos generales. Al no haber intervenciones solicitó a la Secretaría Técnica tomar la votación y dispensa de la lectura de los documentos.

Mtra. Laura Liselotte Correa de la Torre: Previamente informó que la Secretaría Técnica recibió observaciones a los puntos del orden del día por parte de la oficina del Consejero José Roberto Ruiz Saldaña, a los puntos 8, 11 y 14; de esta Secretaría Técnica, a los puntos 3 y se agregó un anexo 5 y 7; de la oficina del Consejero Martín Faz, a los puntos 3, 4, 6, 7 y 14; de la Consejera Humphrey, al punto 8; de la oficina de la Consejera Dania Ravel, a los puntos 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10 y 12; y de la oficina de la Presidencia de esta comisión, a los puntos 1, 2, 3, 3.1, 3.3, 3.4, 4, 5, 6, 7, 8, 8.1, 9, 10, 11, 11.2, 12 y 14. Señaló que se hicieron las actualizaciones a los documentos correspondientes, mismos que fueron circulados.

Consultó a las personas integrantes de la Comisión su aprobación sobre la dispensa de la lectura de los documentos objeto de esta sesión, por haber sido circulados previamente y la aprobación del orden del día.

Acuerdo de la sesión	CIGYND/2SO/2022/001 La Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación aprueba el Orden del día de la Segunda Sesión Ordinaria, así como la dispensa de la lectura de los documentos previamente circulados.
Sentido del voto	Se aprobó por votación unánime de la Consejera Norma Irene De La Cruz Magaña, la Consejera Adriana Margarita Favela Herrera, el Consejero José Martín Fernando Faz Mora, la Consejera Carla Astrid Humphrey Jordan y la Consejera Dania Paola Ravel Cuevas.

Punto 1. Presentación y, en su caso, aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria, de fecha 11 de octubre de 2021.

Consejera Electoral, Mtra. Norma Irene De La Cruz Magaña: Puso a consideración el punto del orden del día al no haber intervenciones solicitó a la Secretaría Técnica tomar la votación correspondiente.

Mtra. Laura Liselotte Correa de la Torre: Sometió a consideración de las personas integrantes de la Comisión la aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria, de fecha 11 de octubre de 2021.

Acuerdo de la sesión	CIGYND/2SO/2022/002 La Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación aprueba el Acta de la Primera Sesión Ordinaria, de fecha 11 de octubre de 2021.
Sentido del voto	Se aprobó por votación unánime de la Consejera Norma Irene De La Cruz Magaña, la Consejera Adriana Margarita Favela Herrera,



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

el Consejero José Martín Fernando Faz Mora, la Consejera Carla Astrid Humphrey Jordan y la Consejera Dania Paola Ravel Cuevas.

Consejera Electoral, Mtra. Norma Irene De La Cruz Magaña: Solicitó dar cuenta con el siguiente punto del orden del día.

Punto 2. Presentación y, en su caso, aprobación del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria, de fecha 11 de noviembre de 2021.

Consejera Electoral, Mtra. Norma Irene De La Cruz Magaña: Puso a consideración el punto del orden del día, al no haber intervenciones solicitó a la Secretaria Técnica tomar la votación correspondiente.

Mtra. Laura Liselotte Correa de la Torre: Sometió a consideración de las personas integrantes de la Comisión la aprobación del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria, de fecha 11 de noviembre de 2021.

Acuerdo de la sesión	CIGYND/2SO/2022/003 La Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación aprueba el Acta de la Primera Sesión Extraordinaria, de fecha 11 de noviembre de 2021.
Sentido del voto	Se aprobó por votación unánime de la Consejera Norma Irene De La Cruz Magaña, la Consejera Adriana Margarita Favela Herrera, el Consejero José Martín Fernando Faz Mora, la Consejera Carla Astrid Humphrey Jordan y la Consejera Dania Paola Ravel Cuevas.

Consejera Electoral, Mtra. Norma Irene De La Cruz Magaña: Solicitó dar cuenta con el siguiente punto del orden del día.

Punto 3. Presentación del Informe sobre el seguimiento y cumplimiento del Programa Anual de Trabajo, acuerdos y solicitudes de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación.

Mtra. Laura Liselotte Correa de la Torre: Mencionó que el informe consideró un periodo de octubre de 2021 a enero de 2022, en el que se reportó el seguimiento de 16 actividades del Programa Anual de Trabajo 2021-2022, indicando las actividades que se concluyeron. Asimismo, refirió que se realizaron una sesión ordinaria y una sesión extraordinaria en la que



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

se adoptaron nueve compromisos, solicitudes de acuerdos, de los cuales ocho ya se concluyeron y uno está en proceso de atención.

Consejera Electoral, Mtra. Norma Irene De La Cruz Magaña: Consultó si alguien quería hacer algún comentario.

Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan: Refirió que faltó precisar más en la explicación y sugirió analizar casos nuevos de violencia política que han tenido nulidad de la elección, como del citado SUP-REC/2214/2021 y acumulados referente a la nulidad de la elección en el ayuntamiento de Atlautla, Estado de México.

Consejera Electoral, Mtra. Norma Irene De La Cruz Magaña: Dio por presentado el informe y reiteró el siguiente compromiso.

Solicitud CIGYND/2SO/2022/S001	Dar seguimiento a aquellas elecciones que han sido anuladas por violencia política contra las mujeres en razón de género.
------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Punto 4. Presentación del Informe relativo al inciso 9.8 del Protocolo para garantizar el derecho a la no discriminación por identidad y expresión de género de las personas que laboran en el Instituto Nacional Electoral (INE), a cargo de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación (UTIGYND).

Consejera Electoral, Mtra. Norma Irene De La Cruz Magaña: Solicitó a la Secretaria Técnica presentar el punto.

Mtra. Laura Liselotte Correa de la Torre: Mencionó que el informe fue aprobado por unanimidad de las personas presentes en la Primera Sesión Extraordinaria del Grupo de Trabajo de Igualdad de Género y no Discriminación realizada el 20 de enero de 2022, la cual está fundada y motivada en el acuerdo de la Junta General Ejecutiva 40/2016, que señala que el objetivo del grupo consiste en favorecer la colaboración y la comunicación entre los órganos administrativos que integran el Instituto Nacional Electoral, para institucionalizar la perspectiva de género y no discriminación, y sea la instancia la que se informe sobre la implementación de la política de igualdad de género y no discriminación del Instituto Nacional Electoral, así como sobre los resultados de las actividades ejecutadas en el ejercicio del presupuesto de egresos de la federación, correspondiente a los programas para la igualdad entre mujeres y hombres.

Refirió las actividades reportadas, tales como: el curso de sensibilización en línea, denominado "La inclusión laboral de personas trans en el Instituto Nacional Electoral", realizado en septiembre de 2021; el reconocimiento al INE durante tres años consecutivos de 2019 a 2021 por el programa Equidad MX de la fundación Human Rights Campaign, con



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

el distintivo Mejores Lugares para Trabajar LGBTQ+ 2022; el intercambio de experiencias entre México y Perú respecto de la aplicación de Protocolo Trans en México; y finalmente, se recibió una solicitud de rectificación de documentos, mismas que se estaba atendiendo en las diversas áreas involucradas, y mencionó que en el informe se detallan las acciones emprendidas por cada una.

Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: Sugirió que explicara en el propio documento por qué no se presentó en años atrás, comentó que, al parecer tuvo algo que ver con las modificaciones que se hicieron al Estatuto y estaba en duda si seguiría funcionando el grupo de trabajo.

Además, solicitó que en la página 8 se especificara si la sensibilización de 2020 fue también para personal del Órgano Interno de Control, en caso de no ser así, dijo se tendrá que dar a este personal.

Sugirió incluir las acciones que el Instituto realizó para dar cumplimiento con los numerales 9.2 al 9.7 el Protocolo, por ejemplo: qué campañas informativas y de comunicación se difundieron al interior del Instituto; si la UTIGYND en colaboración con la DECEYEC y la DEOE actualizaron la lista de personas trans expertas en el tema de las discriminaciones por género; lo realizado por la DEA para revisar los productos y servicios que brindan las compañías de seguros para personas, procurando que se ofrezcan servicios de calidad para personas trans.

Lo anterior, comentó, ya que se trata de obligaciones que derivan del propio Protocolo y, en ese sentido, es importante que en el informe se haga referencia a sí se han observado y la forma en la que se ha hecho.

Consejera Electoral, Mtra. Norma Irene De La Cruz Magaña: Comentó que el documento advierte que el INE es un referente en materia de inclusión a nivel internacional y el reconocimiento que recibió por tres años consecutivos como uno de los mejores lugares para trabajar LGBTQ+ en el 2022, así como el intercambio con Perú. Refirió que es muy importante recordar el esfuerzo para que el Protocolo fuera posible, así como sus avances.

Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan: Preguntó si se seguiría con la dinámica de cursos y la socialización del Protocolo al interior del Instituto.

Sugirió que en los antecedentes se agregaran los criterios emitidos por la Corte, el primero de la primera sala, el amparo en revisión 101 del 2019 del 8 de mayo del 19, en el que se señala que el procedimiento de modificación de actas por reasignación sexo genérico debe tener las siguientes características:

A. Debe respetar los principios de sencillez y expedites, informalidad y eficacia administrativa, por el grado de afectación que pueden tener sobre las personas que lo soliciten.

B. Debe respetar el derecho humano a la privacidad.

C. Debe estar basado únicamente en el consentimiento libre e informado del solicitante.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

D. Debe culminar con la emisión de un nuevo documento, por tanto, el acta de nacimiento primigenia quedará reservada y no se publicará ni expedirá constancia alguna de ésta, salvo solicitud del titular del derecho, mandamiento judicial o petición ministerial; y,

E. No debe interpretarse como una afectación de derechos a terceros.

Así como el segundo criterio de la segunda sala, una contracción de tesis, la 346 de 2019 del 21 de noviembre del 19, en el que se señala que el procedimiento pendiente al reconocimiento de la identidad de género auto percibida debe basarse únicamente en el consentimiento libre e informado del solicitante, sin que se exijan requisitos como las certificaciones médicas o psicológicas, u otros que puedan resultar irrazonables o patologizantes, bajo el principio según el cual la identidad de género no se prueba.

Los procedimientos respectivos deben ser confidenciales, por lo que los cambios por reacciones o adecuaciones en los registros y los documentos de identidad no deben reflejar los cambios de conformidad con la identidad de género; tanto los procedimientos como las rectificaciones realizadas a los registros y a los documentos de identidad, de conformidad con la identidad de género auto percibida, no deben ser de acceso público ni tampoco deben figurar en el documento de identidad.

A su vez, los trámites relacionados con procesos registrales deben ser gratuitos o, por lo menos, tender a ser lo menos gravosos posibles, sobre todo si se encuentran en situación de pobreza y vulnerabilidad.

Por último, el cambio de nombre u otro dato esencial de las actas del estado civil como lo es el sexo o el género no librea ni exime de las obligaciones o responsabilidades contraídas con la identidad anterior, por lo que tal protección se debe garantizar por medio de los distintos mecanismos legales.

Mtra. Laura Liselotte Correa de la Torre: Comentó que se atenderían las sugerencias por las Consejeras Electorales Ravel y Humphrey.

Solicitud CIGYND/2SO/2022/S002	Atender las sugerencias emitidas por la Consejera Dania Paola Ravel Cuevas y la Consejera Carla Humphrey Jordan al informe relativo al inciso 9.8 del Protocolo para garantizar el derecho a la no discriminación por identidad y expresión de género de las personas que laboran en el Instituto Nacional Electoral.
------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Punto 5. Presentación de las Líneas de trabajo para el periodo 2022 del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México (OPPM), a cargo de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación (UTIGYND).



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Consejera Electoral, Mtra. Norma Irene De La Cruz Magaña: Solicitó a la Secretaria Técnica presentar el punto.

Mtra. Laura Liselotte Correa de la Torre: Informó que derivado a que el INE presidirá los trabajos del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México, a partir del 31 de enero del 2022, se presentaban las líneas de trabajo, mismas que fueron aprobadas en lo general por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el Instituto Nacional de las Mujeres, así como en el marco del cumplimiento al Programa Anual de Trabajo de esta Comisión. Las líneas que refirió fueron las siguientes:

- Realización de sesiones ordinarias y extraordinarias
- Análisis de la pertinencia a la incorporación de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, como institución convocante del Observatorio, así como se articularán los trabajos de los observatorios locales.
- El cumplimiento de la paridad y prevención de la violencia política contra las mujeres en razón de género en los estados donde habrá procesos electorales para el presente año.
- Acciones de promoción y difusión en las que se destaca una campaña digital en materia de género, con los observatorios locales de las entidades que tengan procesos electorales.
- El Sexto Encuentro Nacional de los Observatorios Locales, así como las acciones de capacitación, una de éstas es la realización de un foro en las entidades que tendrán proceso electoral local.

Consejera Electoral, Mtra. Norma Irene De La Cruz Magaña: Agradeció y puso a consideración este punto.

Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan: Sugirió agregar en la sección "cumplimiento a la paridad y prevención de la violencia política contra las mujeres en razón de género", en los estados donde habrá Procesos Electorales 2021-2022, la trascendencia y las consecuencias frente a la violencia política contra las mujeres en razón de género en los procesos electorales como la nulidad de la elección.

Además, en la sección "acciones de capacitación", propuso capacitar en materia de violencia digital o mediática, redes sociales o medios de comunicación a mujeres que pretendan acceder, o que ya están desempeñando un cargo de elección popular.

Solicitud
CIGYND/2SO/2022/S003

Se adecuará en el punto 5 relativo a las líneas de trabajo del Observatorio de Participación Política de las Mujeres (OPPM) de acuerdo con lo expuesto por la Consejera Carla Humphrey Jordan.

Consejera Electoral, Dra. Adriana Margarita Favela Herrera: Expresó tener dudas acerca de la incorporación de la FEDE al Observatorio, señalando que podría incorporarse para trabajar, pero no tanto para que sea una institución a la que se le rote la Presidencia.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Consejera Electoral, Mtra. Norma Irene De La Cruz Magaña: Respondió que el tema de la FEDE se estaba analizando, así como la calidad de su participación.

Al no haber más intervenciones solicitó a la Secretaria Técnica pasar al siguiente punto del orden del día.

Punto 6. Presentación del Informe de la Instauración de la Red de Coaching de Mujeres del Servicio Profesional Electoral Nacional (RCMSPEN)-Maratón 2021, a cargo de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación.

Consejera Electoral, Mtra. Norma Irene De La Cruz Magaña: Solicitó a la Secretaria Técnica presentar el punto.

Mtra. Laura Liselotte Correa de la Torre: Informó que como parte del Programa Anual de Trabajo 2021-2022 de esta comisión, en específico, en el eje cuatro, transversalidad en la perspectiva del género en el INE, se incluyó la actividad 4.1.1 la Instauración de la Red de Coaching de Mujeres del Servicio Profesional Electoral Nacional.

La instauración de esta red se planteó desde una iniciativa dinámica, denominada Maratón 2021, circuito uno, liderazgo, el cual inicio el 8 de diciembre de 2021, y durante tres días se impartieron conversatorios con una duración máxima de una hora y 20 minutos, en tres horarios diferentes, en estas sesiones una experta abordó los temas clave y dio a los grupos para la elaboración de una ruta personal.

El 13 de diciembre fue el cierre de la primera parada de este ejercicio, la invitación se extendió a 589 personas pertenecientes al Servicio Profesional Electoral, estableciendo como meta para obtener la participación entre el 30 y el 40 por ciento de mujeres, logrando una participación de 178 mujeres que representa el 30.22 de la población objetiva.

Consejera Electoral, Mtra. Norma Irene De La Cruz Magaña: Puso a consideración el informe y al no haber intervenciones, solicitó a la Secretaria Técnica pasar al siguiente punto del orden del día.

Punto 7. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de publicación electrónica para el Comité Editorial del INE, titulado "Experiencias y buenas prácticas en la observancia y aplicación del principio de paridad y acciones afirmativas durante el proceso electoral federal y concurrente 2020-2021", a cargo de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación.

Consejera Electoral, Mtra. Norma Irene De La Cruz Magaña: Solicitó a la Secretaria Técnica presentar el punto.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Mtra. Laura Liselotte Correa de la Torre: Mencionó que se compilaron los textos provenientes de los 32 Organismos Públicos Locales, en el reconocimiento de que el pasado Proceso Electoral 2020-2021 fue escenario en el que por primera vez se introdujo la paridad en todo, en una elección en la cual se eligieron más de 20 mil cargos. A nivel federal y local, se implementaron medidas para fortalecer la postulación e integración paritarias de los congresos federales y locales, así como de gobiernos municipales y gubernaturas, cumpliendo con el propósito de la reforma de 2019. Adicionalmente, se implementaron acciones afirmativas para personas y grupos históricamente discriminados.

En el caso federal se establecieron cuotas para personas indígenas afromexicanas, con discapacidad de la diversidad sexual, migrantes y residentes en el extranjero y en lo local, algunas entidades contemplaron además de éstos espacios para personas jóvenes y adultas mayores.

En esta publicación se recopilan las experiencias y buenas prácticas que incorporaron los 32 Organismos Públicos Locales Electorales, a fin de generar condiciones favorables para el ejercicio de los derechos políticos y electorales de las mujeres y grupos en situación de discriminación. Muestra además un panorama general sobre los avances, y retos que se vislumbran en la construcción de una democracia paritaria, libre de toda forma de discriminación y violencia.

Consejera Electoral, Mtra. Norma Irene De La Cruz Magaña: Puso a consideración el punto del orden del día.

Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan: Hizo un reconocimiento a todas las personas que colaboraron en el proceso de creación y contenido del texto, y mencionó que presentó un reto ya que en el Proceso Electoral hubieron diversas innovaciones, pues los Organismos Públicos Locales atendieron novedosos mecanismos de democracia como la reelección inmediata de diputados y diputadas, la aplicación de mecanismos en contra de la violencia en razón de género, nuevas disposiciones en materia de paridad de género, la postulación de candidaturas a cargos locales, y el voto por Internet para los nacionales radicados en el extranjero. Asimismo, sobresalieron dos pruebas piloto que se aplicaron en estos comicios, el sufragio para personas en prisión preventiva y el uso de urnas electrónicas en la jornada electoral.

Mencionó que, fue una obra que se gestionó y realizó en su mayoría en la Presidencia que ella encabezó, y externó que no fue considerada para realizar la presentación de dicha obra.

Reiteró que la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación se integra por cinco consejerías que cuentan con los mismos derechos y obligaciones, y la Presidencia como en todas las comisiones, es únicamente para efectos administrativos, razón por la cual todas y todos los integrantes deben ser tomados en cuenta para las actividades institucionales.

Finalmente informó que no acompañaría este proyecto de acuerdo.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Consejera Electoral, Mtra. Norma Irene De La Cruz Magaña: Al no haber más intervenciones solicitó a la Secretaria Técnica proceder a la votación de este punto.

Mtra. Laura Liselotte Correa de la Torre: Sometió a consideración de las personas integrantes de la Comisión la aprobación de la propuesta de la publicación electrónica para el Comité Editorial del INE titulado "Experiencias y buenas prácticas de la observancia y aplicación del principio de paridad y acciones afirmativas durante el proceso electoral federal y concurrente 2020-2021".

Acuerdo de la sesión	CIGYND/2SO/2022/004 La Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación aprueba la propuesta de la publicación electrónica para el Comité Editorial del INE titulado "Experiencias y buenas prácticas de la observancia y aplicación del principio de paridad y acciones afirmativas durante el proceso electoral federal y concurrente 2020-2021".
Sentido del voto	Se aprobó por cuatro votos a favor de la Consejera Norma Irene De La Cruz Magaña, la Consejera Adriana Margarita Favela Herrera, el Consejero José Martín Fernando Faz Mora y la Consejera Dania Paola Ravel Cuevas. Y uno voto en contra de la Consejera Carla Astrid Humphrey Jordan.

Consejera Electoral, Mtra. Norma Irene De La Cruz Magaña: Solicitó dar cuenta con el siguiente punto del orden del día.

Punto 8. Presentación del Informe sobre las quejas, denuncias y vistas en materia de Violencia Política contra las mujeres en razón de género recibidas en el Instituto Nacional Electoral (INE), a cargo de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.

Consejera Electoral, Mtra. Norma Irene De La Cruz Magaña: Solicitó al Director de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral presentar el informe.

Mtro. Carlos Ferrer Silva: Informó que, en el periodo comprendido de abril de 2020 a mediados de enero de este año, se presentaron 172 quejas, denuncias o vistas en materia de violencia política en razón de género en contra de las mujeres, de las cuales se han registrado 52 procedimientos especiales sancionadores, seis cuadernos de antecedentes y se ha determinado la incompetencia respecto de 115 quejas. De los 52 Procedimientos Especiales Sancionadores, se han instalado 50 procedimientos, es decir, hubo dos acumulados, de los cuales, 41 están concluidos y 9 en sustanciación; de los 41 procedimientos concluidos, en 11 casos se ha determinado la existencia de violencia política en razón de género.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Informó que, respecto al seguimiento del estado procesal de las 115 incompetencias, 83 procedimientos se han concluido y 32 continúan en trámite. De los asuntos concluidos, solo en 11 casos se determinó la existencia de la infracción.

Resaltó que de las determinaciones adoptadas por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral y la Comisión de Quejas y Denuncias en la materia, éstas tienen un porcentaje de firmeza del 97 por ciento. Comentó que se puso también a su consideración el informe estadístico en materia de violencia política en razón de género, en el cual se plantea un análisis de los casos denunciados con el objeto de construir bases de datos, diagnósticos, estadísticas, zonas de riesgo y patrones que permitan atender estructuralmente este tipo de violencia.

Informó que en este diagnóstico encontrarían que de las 170 denuncias o vistas en materia de violencia política en razón de género, se han resuelto 131, en las cuales solo en 22 se decretó la existencia de la infracción, lo que representa el 16.79%. Respecto al tipo de violencia decretada, se resalta que la violencia simbólica fue la que más se ejerció en estos casos, tanto en el ámbito federal, como local y, a pesar de que el mayor número de asuntos se calificó la falta como grave ordinaria, la sanción que se impuso fue la multa.

En cuanto al Registro Nacional de Personas Sancionadas, mencionó que, si bien en la mayoría se ordena la inscripción de los agresores, en algunos casos se ha decretado como medio de apremio, esto es, no existe una homologación de criterios. Se denuncia, en mayor grado, a personas físicas del género masculino, resaltó que, en un número significativo de casos, la persona denunciante no ha podido identificar a la persona agresora dado el incremento de violencia en redes sociales, cuya sustanciación y localización de los responsables representa un reto para las autoridades.

Comentó que en los casos en que se ha determinado la relación de la persona denunciada con la víctima, sobresalió que se ha denunciado en mayor medida a militantes del mismo partido político de la denunciante. En relación con el impacto territorial, los estados con mayor número de denuncias fueron: Estado de México, Ciudad de México, San Luis Potosí, Veracruz y Jalisco y se advirtió claramente un incremento en la presentación de quejas o vistas en la materia en el proceso electoral federal 2020-2021, que representa 314 % más, en relación a las presentadas en el proceso electoral federal 2021-2018.

Consejera Electoral, Mtra. Norma Irene De La Cruz Magaña: Puso a consideración el punto.

Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan: Sugirió saber el tiempo aproximado que se destinan a las diligencias para la investigación en los Procesos Especiales Sancionadores, así como referir cuáles han sido los criterios relevantes para determinar la procedencia o improcedencia de la adopción de medidas cautelares y de protección en los procedimientos especiales sancionadores. Propuso capacitar y difundir en los Organismos Públicos Locales y en los Partidos Políticos Nacionales y locales información sobre violencia simbólica, sexual, física, psicológica, mediática y digital.

Mtro. Carlos Ferrer Silva: Mencionó que cada asunto tiene sus características por lo que resultaría muy complicado definir un tiempo concreto. Sin embargo, afirmó que se siguen



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

los plazos que establece la Ley y las investigaciones que requiere cada asunto de la manera más rápida y exhaustiva posible, a fin de llevar a la sala regional especializada lo más rápido posible. Con respecto a los criterios relevantes, mencionó que ya se tiene una base de datos muy nutrida y se está actualizando en coordinación con la Dirección Jurídica, para que a la brevedad se ponga a disposición del público en general. En cuanto a la capacitación, comentó que él participaría, así como su área en los talleres o actividades que se determinen.

Consejera Electoral, Dra. Adriana Margarita Favela Herrera: Agradeció la presentación del informe, sugirió tener alguna reunión con los OPL, con los Tribunales Electorales Locales y las Salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para hacer una sinergia entre todas las instituciones involucradas en esta cuestión de la violencia política para que se haga el tipo de declaración, si tiene un modo honesto de vivir o no y por cuánto tiempo. Comentó que tendrían que ver la manera en que fueran más severas las sanciones que se les apliquen a las personas que incurran en violencia política.

Consejera Electoral, Mtra. Norma Irene De La Cruz Magaña: Al no haber más intervenciones solicitó a la Secretaria Técnica pasar al siguiente punto del orden del día.

Punto 9. Presentación del Informe sobre el Registro Nacional de personas sancionadas por Violencia Política contra las mujeres en razón de género, a cargo de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral (UTCE).

Mtro. Carlos Ferrer Silva: Informó que las personas que han sido sancionadas con 83 por ciento hombres y 17 por ciento mujeres, el origen o el órgano que sanciona o resuelve el asunto, son los tribunales electorales locales en su mayoría, los organismos públicos locales y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, básicamente a través de la Sala Regional Especializada, en su mayoría, Sala Xalapa y Sala Ciudad de México. Las personas inscritas por entidad federativa, Oaxaca, Veracruz, Baja California, Sonora, Chiapas, son los que están en primer lugar; municipalmente sigue siendo el principal foco donde se advierte este tipo de violencia; a la fecha del informe, existían nueve personas en el registro histórico, que ya cumplieron el tiempo de inscripción, cuatro mujeres y cinco hombres.

Además, comentó que se incorporarán nuevos rubros al Registro como el de interseccionalidad, un apartado donde se publiquen todos los acuerdos relacionados al Registro.

Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan: Comentó que consideraba importante se analice el modo honesto de vivir, que no es analizado por la autoridad jurisdiccional, por lo cual sugirió examinar la viabilidad de implementar la suplencia de la queja a las víctimas en materia de violencia política en razón de género. Mencionó que se debía exhortar a las entidades que se encuentran con procesos electorales y que no cuenten con ningún registro local en la materia. Respecto al tema de reincidencias, mencionó que le parecía



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

necesario analizar la viabilidad de limitar el número de esta figura para dar paso a sanciones más severas que inhiban la Comisión de Violencia Política en razón de género.

Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: Comentó que en el marco de las elecciones de 2021 se detectaron tres personas que no solamente habían sido sancionadas por actos de violencia política contra las mujeres en razón de género y aspiraban a una candidatura, sino que además habían mentido en su declaración del formato 3 de 3 y al revisar los asuntos se identificó que tenían una conducta reincidente.

En ese sentido señaló que, dado que existe el criterio de la Sala Superior respecto de que las autoridades administrativas electorales no tienen competencia para determinar si las personas cuentan o no con un modo honesto de vivir, es importante tener acercamientos con los tribunales electorales locales y con los OPL que aun resuelven el fondo de los procedimientos especiales sancionadores para que hagan los pronunciamientos respectivos en la materia.

Por otro lado, mencionó que, por los criterios de las autoridades jurisdiccionales es factible que no se alcance a acreditar la reincidencia pero sí conductas reiteradas y sistemáticas, como se evidencia en el Registro.

Así, dijo, en esos casos debe haber una sensibilización por parte de las autoridades jurisdiccionales, para que tomen en consideración esos elementos para, quizá, imponer una sanción mayor y determinar que una persona no cumple con el modo honesto de vivir; hay casos en el registro con siete u ocho sanciones que tal vez si se ven en lo individual pueden parecer no tan graves, pero si se ven en conjunto sí podrían ameritar una sanción mayor.

Por último, comentó que, como se desprende del registro, la violencia política contra las mujeres en razón de género está focalizándose a nivel municipal y esto va de la mano con otro fenómeno que se observa de manera constante que es que las mujeres no están llegando paritariamente a ocupar las presidencias municipales. Señaló que, tal vez, esto está ocurriendo también como una manifestación de la violencia que existe en contra de las mujeres a nivel municipal y por ello no se está logrando que los efectos del principio de paridad de género en las postulaciones permeen como es deseable. Por lo que sugirió analizar cómo hacer para que haya más mujeres al frente de las presidencias municipales.

Consejera Electoral, Dra. Adriana Margarita Favela Herrera: Comentó que todo está vinculado, es decir, que las quejas, cómo se presentan, quién las va atendiendo, lo que se resuelve, y dependiendo de lo que se resuelva entonces las personas pueden ser o no inscritas en el Registro Nacional de Personas Sancionadas. Mencionó que de acuerdo con el informe presentado la mayor parte de la violencia, que se denuncia, está constreñida casi siempre a nivel municipal, además de que los que más violentan son los propios presidentes municipales. Consideró importante que los partidos políticos se hagan cargo de la gente que están postulando, porque, lo que ellos hacen ya como funcionarios públicos es una responsabilidad muy particular, pero lo cierto es que un partido político los llevó ahí.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Consejera Electoral, Mtra. Norma Irene De La Cruz Magaña: Agradeció la presentación del informe. Comentó que valdría la pena incluir en la base de datos qué tipo de medidas de reparación se hicieron, qué tipo de medidas de garantía de no repetición, si en la sentencia se tomaron, para poder hacer ese catálogo que permitirá, no sólo tener los datos, sino también tener buenas prácticas, así como insistir en qué caso sí hay, se analiza el modo honesto de vivir y recordar que hay este antecedente de funcionarios públicos que aunque no fueron electos, ejercieron violencia política y también hubo sanciones para ellos.

Mtro. Carlos Ferrer Silva: Informó que se estaban haciendo estas mejoras y análisis de las sentencias origen, y comentó que pronto será información pública y quizá se presente para la siguiente sesión.

Por otra parte, sometió a consideración que de acuerdo con la Sala Superior el modo honesto de vivir tiene que estar decretado por el órgano o por la resolución que sanciona a la persona infractora, se han enviado oficios a los tribunales locales solicitando que incluyan en sus sentencias este tipo de cuestiones. Por lo que sugirió se podría enviarles un oficio, reiterando la necesidad de que con claridad o contundencia se pronuncien de ser el caso sobre el modo honesto de vivir, para que también tengamos nosotros ese dato y que sirva justo para el registro de candidaturas en lo futuro.

Consejera Electoral, Mtra. Norma Irene De La Cruz Magaña: Al no haber más intervenciones solicitó a la Secretaria Técnica continuar con el siguiente punto del orden del día.

Punto10. Presentación de la Ruta para la elaboración del Diagnóstico integral de los procesos en la instrumentación de acciones en materia de atención de la Violencia Política contra las mujeres en razón de género, a nivel federal y local (a partir de la Reforma en la materia a la conclusión del proceso electoral federal y concurrente 2020-2021), a cargo de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral (UTCE).

Consejera Electoral, Mtra. Norma Irene De La Cruz Magaña: Cedió el uso de la voz al Mtro. Ferrer.

Mtro. Carlos Ferrer Silva: Informó que, desde el Plan Anual de Trabajo de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación se planteó la necesidad de elaborar un diagnóstico integral con el fin de identificar los procesos en la instrumentación de acciones en materia de atención de la violencia política contra las mujeres en razón de género a nivel federal y local a partir de la última reforma. Adicionalmente, a solicitud de las consejeras Carla Humphrey y Dania Ravel se consideró relevante realizar diversas actividades asociadas con el análisis y evaluación de los procedimientos especiales sancionadores en materia de violencia política en razón de género, tanto a nivel federal como local, respecto de su funcionamiento y efectividad para inhibir y sancionar de forma adecuada las conductas referidas.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Mencionó que su objetivo se centra en brindar atención oportuna y eficiente a las mujeres que han sufrido este tipo de violencia y mejorar la sustanciación de los procedimientos por violencia política en razón de género.

Comentó que, con esta herramienta, no solo se obtendrá la información de cada uno de los OPL, sino que también se podrá dar seguimiento a la información que se vaya recabando y se generarán los diagnósticos casi de manera automática y sistematizada.

Finalmente, resaltó que con la información que se recabe, se elaborará el diagnóstico nacional sobre la atención de los casos de violencia, del cual se podrán identificar similitudes y diferencias en los procedimientos en cada una de las entidades. Además de las áreas de oportunidad y buenas prácticas de los OPL con el propósito de realizar propuestas de mejora en la atención a los casos de este tipo de violencia.

Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: Solicitó que se ajustara el calendario de la ruta crítica para que los insumos de la compilación denominada "La reforma en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género y su homologación a nivel local, avances y desafíos" sean tomados en cuenta para efecto de la realización del diagnóstico y sus conclusiones, dado que dicha publicación está programada para julio.

Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan: Mencionó que le parecía procedente incluir los casos de reincidencia a fin de determinar si las sanciones impuestas tienen un efecto inhibitorio en contra de la violencia política en razón de género, el tiempo estimado en que se resuelven los procedimientos y se dan cumplimiento a las sentencias. Solicitó intentar otras rutas jurídicas, es decir un poco extender el tema de cómo podemos detener, o contener, ser como mucho más activos en el tema de violencia política.

Consejera Electoral, Dra. Adriana Margarita Favela Herrera: Sugirió que, en persona denunciada, además del nombre, cargo, sexo, relación con la víctima, le pondría también partido político, cuestión de la reincidencia, y en el rubro de la resolución se ve el sentido de la sentencia, la conducta sancionada, el impacto de la conducta, y le pondría si se realizó o no pronunciamiento sobre modo honesto de vivir. Además, poner un catálogo de conductas.

Mtro. Carlos Ferrer Silva: Comentó que tomó nota de las observaciones para ver cómo se podrían impactar.

Consejera Electoral, Mtra. Norma Irene De La Cruz Magaña: Al no haber intervenciones solicitó a la Secretaria Técnica pasar al siguiente punto del orden del día.

PUNTO 11. Presentación del informe de capacitación en materia de Violencia Política contra las mujeres en razón de género, dirigida a las autoridades electorales de las entidades con proceso electoral local, a cargo de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEYEC).



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Consejera Electoral, Mtra. Norma Irene De La Cruz Magaña: Cedió el uso de la voz a Esmeralda Estrada, Coordinadora de Proyectos Académicos de la DECEyEC.

Licda. Esmeralda Estrada Pérez: Comentó que el informe respondió al objetivo de desarrollar conocimientos, habilidades y aptitudes sobre el tema de violencia política contra las mujeres en razón de género, en las autoridades locales, específicamente en tres públicos objetivos, que fueron los órganos desconcentrados del INE, los OPL y los consejos electorales de las seis entidades con comicios electorales el próximo 5 de junio del 2020 a este año, en Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas. Se presentaron tres informes, considerando tres públicos objetivos, para dar a conocer los resultados de la capacitación.

Informó que, el programa se implementó entre el 18 de noviembre y el 17 de diciembre de 2021. Las temáticas que fueron atendidas fueron una introducción sobre la violencia política contra las mujeres en razón de género, y la importancia del programa de capacitación como una acción para la prevención y atención integral y oportuna de casos que pudieran presentarse en los procesos electorales locales. Se abordó conceptualmente el tema de qué es la violencia política contra las mujeres en razón de género; y también se agregó un tema que tenía que ver con el acoso y hostigamiento laboral, se marcó una cierta distinción entre lo que es la violencia política contra las mujeres en razón de género y lo que es el acoso sexual y laboral.

Mencionó que, se contó con la asistencia de 86 personas asistentes por parte de las juntas ejecutivas locales y distritales, 34 asistentes por parte de los organismos públicos locales y 167 personas integrantes de los consejos locales electorales y de los consejos distritales electorales.

Consejera Electoral, Mtra. Norma Irene De La Cruz Magaña: Agradeció por el informe y mencionó que en el INE tenemos que seguir fortaleciendo estas estrategias que permiten contar con un personal debidamente capacitado; refirió que también se exponen las acciones medidas y dan cuenta, de la importancia que tiene la capacitación en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género para nuestra actual institución, sobre todo, que tenemos que ser acordes con la progresividad legislativa.

Puso a consideración el informe y al no haber intervenciones solicitó a la Secretaria Técnica pasar al siguiente punto del orden del día.

PUNTO12. Presentación del Informe Género 2020-2021. Paridad. Participación política de las mujeres, vinculado con la cobertura en medios convencionales y redes sociales y con perspectiva interseccional, a cargo de la Coordinación Nacional de Comunicación Social (CNCS).



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Consejera Electoral, Mtra. Norma Irene De La Cruz Magaña: Pidió a la Coordinación Nacional de Comunicación Social presentar el punto.

Mtro. Issac Armando Arteaga Cano: Mencionó de manera introductoria que el informe da cuenta del seguimiento a lo largo del proceso electoral referido de los siguientes temas: paridad de género a las candidaturas, la medida 3 de 3 contra la violencia hacia las mujeres, las mujeres como sujetas de noticia, la violencia política contra las mujeres en razón de género y las acciones afirmativas a favor de los grupos subrepresentados y en situación de discriminación.

Cedió el uso de la voz a la Maestra Sonia del Valle.

Mtra. Sonia Gabriela del Valle Lavín: Comentó que el objetivo general del informe fue determinar cuantitativa, cualitativa y transversalmente la influencia de la legislación en la normatividad que garantizan la paridad de género, la medida tres de tres contra la violencia y las acciones afirmativas, tanto en los medios de comunicación, como en la conversación pública en Twitter, sobre la cobertura del proceso electoral.

Se contó con objetivos particulares, el periodo de observación abarcó desde que se aprobaron los lineamientos de paridad de género para las gubernaturas y la unidad contra la violencia hacia las mujeres, hasta un día después de la jornada electoral. Éste se dividió en cinco etapas y para cada una se elaboró una muestra aleatoria simple para su clasificación, observación y análisis.

En cuanto a los principales hallazgos mencionó que, los temas relacionados con las mujeres fueron preponderantemente visibilizados por ellas, es decir, fueron ellas quienes en mayor medida participaron en la defensa de la paridad de género y, por supuesto, alzaron la voz para denunciar a las candidaturas particularmente de hombres que en su juicio incumplían con la medida 3 de 3 contra la violencia, el 31 por ciento relacionados con el tema de la paridad de género y el 10 por ciento para la medida 3 de 3.

Comentó que, otros hallazgos fueron el aumento de las mujeres sujetas de noticia, en total se localizaron 4 mil 927 personas e instituciones como fuente; para el periodo de la campaña electoral fue el registro, la diferencia entre hombres candidatos y mujeres candidatas se disminuye bastante si se toma el tipo de candidatura, el tema de la violencia política en razón de género es el que más registros se obtuvo; y finalmente la ausencia e inclusión en los medios de comunicación de los grupos en situación de discriminación y desventaja, o de las acciones afirmativas.

Mtro. Issac Armando Arteaga Cano: Refirió las conclusiones mismas que indicaron que el proceso electoral de 2021 fue registrado por los medios de comunicación como el de la paridad y siendo así transversal, y eso se observó también en el ámbito de las redes sociales; las mujeres rompieron la barrera del silencio, es decir, no solo aumentaron su participación en el ámbito político-electoral, sino que también esa participación se tradujo en espacios, tanto en los medios convencionales como en las redes sociales; aún persisten sesgos de género que ponen en desventaja a las mujeres frente a la sociedad; una mayor participación de las mujeres como candidatas, algunas con verdaderas y amplias



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

posibilidades de triunfo, generó una cobertura mediática mucho más equilibrada; las mujeres candidatas utilizaron poco las redes sociales; las mujeres activistas, candidatas, funcionarias, utilizaron la medida 3 de 3 contra la violencia para denunciar a los medios de comunicación, a precandidatos y candidatos como violentadores.

Finalmente, comentó que un elemento que se podría poner a consideración de la Comisión es que los grupos en situación de discriminación y subrepresentados no formaron parte de la conversación pública en términos muy generales durante todo el proceso electoral.

Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: Preguntó si existía una correlación entre la violencia digital que están sufriendo las candidatas y el poco uso de las redes sociales. Al respecto comentó que sería un aspecto en el cual se pudiera incidir: motivar a que las candidatas hagan mayor uso de estas redes, pero que quizá se estén auto inhibiendo debido a la gran violencia en redes sociales, particularmente en contra de las mujeres, porque los agresores se escudan muchas veces tras el anonimato que ofrecen las redes sociales, y entonces muchas cosas que serían políticamente incorrectas que dijeran, por lo menos en un medio convencional, en donde se puede identificar claramente quién lo está diciendo, se sienten con la libertad de hacerlo en estos medios de comunicación más novedosos y esto podría tener implicaciones negativas para la participación de las mujeres en ellos.

Mtra. Sonia Gabriela del Valle Lavín: Refirió que el estudio no alcanzaba a dar esa respuesta, pero podría considerarse para el siguiente año, para ver cómo hacer un análisis.

Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan: Propuso hacer un foro con especialistas en medios, organizaciones de la sociedad civil, justamente para analizar este tema y ver cuál es la ruta que tenemos que seguir.

Comentó que no sabían claramente cuáles son las mujeres que derivado de la violencia que sufren han dejado de utilizar redes sociales, y el hacer estos foros en donde ellas puedan participar, así como especialistas y miembros de organizaciones de la sociedad civil, dará un parámetro mucho más amplio para saber las líneas de actuación a seguir desde la autoridad electoral.

Consejera Electoral, Dra. Adriana Margarita Favela Herrera: Propuso que el área de comunicación social pudiera dar algunas herramientas para mostrar cuál sería el camino más eficaz de poder llevar a que el tema de los derechos de las mujeres y la no violencia política contra las mujeres por razón de género, no sea un tema solamente de las mujeres. Asimismo, sugirió buscar a una persona influencer que ayude a grabar un mensaje que abandere los derechos de las mujeres.

Mtro. Issac Armando Arteaga Cano: Comentó que tomó notas de las observaciones y mencionó que explorarán dichas posibilidades.

Mencionó que buscará un esquema, quizá de capacitación para las mujeres sobre cómo usar la red social, particularmente la red social Twitter, cómo hacer este esquema de



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

trabajo y cómo utilizarla positivamente para potenciar el trabajo, para el acercamiento de las mujeres hacia la ciudadanía; así, de las candidaturas mujeres a la ciudadanía.

Asimismo, refirió que buscará un mecanismo específico que les ayude a entender cuál es el manejo que tienen las candidaturas mujeres en la red social Twitter, en particular, porque es la más abierta y es sobre la cual tenemos una posibilidad de análisis mucho más estructurada.

Finalmente, informó que más tarde circularía el documento con ajustes de forma para conocimiento.

Consejera Electoral, Mtra. Norma Irene De La Cruz Magaña: Al no haber más intervenciones solicitó a la Secretaria Técnica continuar con el siguiente punto del orden del día.

Punto 13. Presentación del Informe sobre la aplicación del formato "3 de 3 contra la violencia", de acuerdo a los lineamientos y/o convocatorias de los Organismos Públicos Locales (OPL), a cargo de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (UTVOPL).

Consejera Electoral, Mtra. Norma Irene De La Cruz Magaña: Dio la bienvenida y cedió el uso de la voz al Lic. Giancarlo Giordano.

Lic. Giancarlo Giordano Garibay: Mencionó que el informe daba cuenta que ya la aplicación de estos criterios se ha llevado a cabo en 36 convocatorias de designación de consejerías de OPL, tres de ellas en 2020, y 33 en 2021. Las personas que no entregaron o no enviaron como parte de su documentación para el registro como aspirantes, el formato debidamente firmado, se consideró por la comisión como un incumplimiento a requisitos, se desglosó en el propio informe que 43 personas recayeron en este supuesto. Las últimas 29 entidades de las cuales se llevó a cabo un proceso de designación en 2021, además se incorporó ya no solo el formato sino el procedimiento de verificación de ver que en efecto las personas no solo estuvieran llenando un documento y firmándolo, sino que, en efecto, estuvieran cumpliendo con los requisitos.

Destacó que todas las autoridades atendieron el requerimiento tanto a nivel federal como local. Consideró que funcionó muy bien que las juntas locales tenían la experiencia previa de haber realizado el ejercicio con las candidaturas federales y eso permitió que el trabajo fuera más ágil y pudieran allegarse a toda la información.

Consejera Electoral, Mtra. Norma Irene De La Cruz Magaña: Agradeció la presentación del informe y al no haber intervenciones, solicitó la Secretaria Técnica continuar con el siguiente punto del orden del día.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Punto 14. Presentación del informe trimestral de los casos presentados en el marco del Protocolo para prevenir, atender y sancionar el hostigamiento y acoso sexual y/o laboral, a cargo de la Dirección Jurídica (DJ).

Consejera Electoral, Mtra. Norma Irene De La Cruz Magaña: Dio la bienvenida y cedió el uso de la voz a Alejandra Torres de la Dirección Jurídica.

Licda. Alejandra Torres Martínez: Refirió que el informe correspondió al periodo de octubre a diciembre de 2021 en el que se presentaba las estadísticas respecto a la atención y trámite que se brindaron a las renuncias relacionadas con conductas de hostigamiento y acoso sexual y laboral.

Resaltó el cúmulo de las renuncias que se recibieron en Dirección Jurídica en el cuarto trimestre, el 15 por ciento fueron por hostigamiento y acoso laboral, y sexual, y el 85 por ciento fueron por conductas infractoras como lo son desempeño deficiente, incumplimiento de actividades o conducirse con faltas de respeto o rectitud.

En cuanto a las personas denunciadas, el 19 por ciento corresponde a miembros del servicio y 77 de la rama administrativa, lo cual resulta lógico ya que, del universo total del personal del INE, el 25.33 por ciento son del servicio y el 74.67 son de rama administrativa. Respecto al género de las personas denunciadas, el 55 por ciento son hombres y el 45 por ciento son mujeres.

Además, informó que, en los últimos tres meses del 2021, en la Dirección de Asuntos HASL, se encontraban en trámite 77 asuntos relacionados con conductas de hostigamiento y acoso sexual o laboral, de los cuales el 75 por ciento correspondían a hostigamiento o acoso laboral y el 25 por ciento a sexual.

Comentó que, de los asuntos iniciados en el cuarto trimestre, se identificó que correspondieron a 10 entidades, en algunas de éstas como medida preventiva se implementaron talleres de sensibilización y pláticas de contención.

Consejera Electoral, Mtra. Norma Irene De La Cruz Magaña: Mencionó que esta nueva versión del informe permitía contar con información más detallada para analizar sobre las acciones emprendidas en materia de prevención y atención del Protocolo HASL. Consideró que este informe es un buen ejercicio en la materia y permite partir para el seguimiento de 2020-2022, con una visión más amplia de la dinámica que se está presentando en la institución. Así mismo, permitirá establecer la ruta a seguir, a fin de contar con espacios laborales libres de cualquier tipo de violencia, pero sobre todo espacios laborales con cero tolerancia al acoso y al hostigamiento sexual.

Al no haber intervenciones, solicitó a la Secretaria Técnica continuar con el siguiente punto del orden del día.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Punto 15. Asuntos Generales.

Consejera Electoral, Mtra. Norma Irene De La Cruz Magaña: Preguntó si había algún asunto y cedió el uso de la voz a la Consejera Electoral, Carla Humphrey.

Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan: Refirió el tema de la Feria Virtual sobre violencia política en razón de género para ver si había presupuesto, cuándo podría ser, cuáles serían las fechas y si estaba programada.

Seguidamente, comentó sobre tema de la Defensoría en materia de violencia política contra las mujeres, mencionó que había avances con universidades, y era un proyecto que se tenía avanzado en la conformación, y no veía ni en el informe de las distintas acciones de octubre a enero y quería saber que estaba pasando con ese proyecto.

Licda. Esmeralda Estrada Pérez: Informó que, respecto a la Feria Virtual de Género se había enviado una ficha informativa a la persona encargada de difusión en el marco de una fecha tentativa para la realización de esta Feria Virtual. Propuso que al término de la reunión podrían abordar más el tema y la fecha exacta que estaba tentativamente el 25 de marzo, entendiendo que además del Día Internacional de la Mujer que corresponde al 8, el 25 correspondería a este Día Naranja que se podría aprovechar como un tema marco para el tema específico de prevención de la violencia política en contra de las mujeres en razón de género.

Mtra. Laura Liselotte Correa de la Torre: Informó que, en el caso de la Defensoría, en el marco del programa de actividades de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y no Discriminación, se tenía contemplada una actividad dirigida a organizaciones de la sociedad civil para fortalecer los conocimientos en materia de defensa de derechos políticos y electorales de las mujeres. Y adicionalmente en el PAT de la Comisión de Igualdad de Género no Discriminación, también se incluyó una actividad, era un estudio para ver la viabilidad y factibilidad de la aplicación de la instrumentación de la Defensoría, misma que está programada para el mes de octubre. No obstante, comentó que se estarán iniciando los trabajos para poder dar respuesta y seguimiento a la consideración de la Consejera Humphrey.

Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan: Reiteró que el objetivo de la Defensoría era en convertirse en una instancia que asesorara y defendiera a las mujeres que denuncian la violencia política en razón de género.

Consejera Electoral, Mtra. Norma Irene De La Cruz Magaña: Comentó que referente a la Defensoría se estaba trabajando y pidió que se les compartiera la información de los avances para dar seguimiento. Mencionó que como proyectos se analiza la viabilidad, así como los ámbitos de responsabilidad sobre todo del Instituto, por lo que refirió que se analizará la capacidad para cumplir en el marco de las obligaciones del Instituto.

Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: Mencionó que en el Plan de Trabajo de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación aprobado se contemplaba la concreción de este proyecto para el mes de julio o por lo menos que en ese mes se



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

presentará la factibilidad de la defensoría a partir del análisis de la normativa vigente. Ello con la finalidad de ver los alcances del proyecto, cómo se podría implementar desde el Instituto Nacional Electoral y si estaría dentro del ámbito de sus atribuciones.

Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan: Expresó que el tema era visibilizar la necesidad en la Defensoría, ya que la propia Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación está hablando ya de una defensoría. Comentó que consideraba que no había este análisis de qué estaba hablando y hasta dónde se podría enfocar.

Mtra. Laura Liselotte Correa de la Torre: Preció que la actividad que se programó en el PAT era la 2.2.6 a la que hacía referencia la Consejera Ravel y sí estaba programada para el mes de julio. Mencionó que se dará seguimiento con las actividades que trabajaron con la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, por lo que conversará con el área competente para su seguimiento.

Consejera Electoral, Mtra. Norma Irene De La Cruz Magaña: Al no haber más intervenciones, solicitó a la Secretaría Técnica continuar con el siguiente punto del orden del día.

Punto 16. Síntesis de Acuerdos

Consejera Electoral, Mtra. Norma Irene De La Cruz Magaña: Solicitó a la Secretaría Técnica realizar el recuento de los acuerdos y solicitudes de la sesión.

Mtra. Laura Liselotte Correa de la Torre: Indicó los acuerdos y solicitudes:

Solicitud CIGYND/2SO/2022/S001	Dar seguimiento a aquellas elecciones que han sido anuladas por violencia política contra las mujeres en razón de género.
Solicitud CIGYND/2SO/2022/S002	Atender las sugerencias emitidas por la Consejera Dania Paola Ravel Cuevas y la Consejera Carla Humphrey Jordan al informe relativo al inciso 9.8 del Protocolo para garantizar el derecho a la no discriminación por identidad y expresión de género de las personas que laboran en el Instituto Nacional Electoral.
Solicitud CIGYND/2SO/2022/S003	Se adecuará el punto 5 relativo a las líneas de trabajo del Observatorio de Participación Política de las Mujeres (OPPM) de acuerdo con lo expuesto por la Consejera Carla Humphrey Jordan.
Solicitud CIGYND/2SO/2022/S004	La UTCE atenderá las recomendaciones realizadas por las Consejeras Dania Paola Ravel Cuevas, Carla Humphrey Jordan y Adriana Margarita Favela Herrera al punto 10 relativo a la Ruta para la elaboración del Diagnóstico integral de los procesos en la instrumentación de acciones en materia de atención de la Violencia Política contra las mujeres en razón de género, a nivel federal y local.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Solicitud
CIGYND/2SO/2022/S005

La UTIGYND dará seguimiento con el área de la DECEYEC en relación con las actividades que se tenían programadas en materia de defensa de los derechos políticos de las mujeres y el apoyo que se dio a las organizaciones de la sociedad civil.

Consejera Electoral, Mtra. Norma Irene De La Cruz Magaña: Agradeció y solicitó a la Secretaria Técnica continuar con el siguiente punto del orden del día.

Mtra. Laura Liselotte Correa de la Torre: Informó que se habían agotado los puntos del orden del día.

Consejera Electoral, Mtra. Norma Irene De La Cruz Magaña: Mencionó que siendo las 17 horas con 13 minutos del 27 de enero de 2022 se daba por concluida la Segunda Sesión Virtual Ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación. Agradeció la presencia de las personas asistentes.

Término de la sesión

Mtra. Norma Irene De La Cruz Magaña
Consejera Electoral y Presidenta de la
Comisión

Dra. Adriana Margarita Favela Herrera
Consejera Electoral integrante de la
Comisión

Mtro. José Martín Fernando Faz Mora
Consejero Electoral integrante de la
Comisión

Carla Astrid Humphrey Jordan
Consejera Electoral integrante de la
Comisión

Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas
Consejera Electoral integrante de la
Comisión

Mtra. Laura Liselotte Correa de la Torre
Secretaria Técnica de la Comisión